

A

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2559

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004

11:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 2553 y 2554.
3. Correspondencia:
 - a) Circular No. 17 de SINCONAPRO, relacionada con personal que gana zona.
4. Exposición: Legislación y control referente a la dinámica institucional impartida por la Licda. Victoria Villalobos Pagani, Directora de Asuntos Jurídicos y por el Lic. Allan Gutiérrez Morales, Auditor General.

///

SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 2559

ORDEN DEL DIA:

-2-

5. Asuntos de Reconversión Productiva:

- a) Informe Final de liquidación del Proyecto "Financiamiento II Etapa Feria del Agricultor Generaleño". Oficio SUB GG No. 1268-04.
- b) Plan de Modernización de la Planta empacadora y equipo agrícola de APACONA y respuesta de la Organización. Oficio SUB GG No. 1325-04. (Documento distribuido en Sesión No. 2557 del 10-11-2004).
- c) Otros asuntos de Reconversión Productiva.

6. Mociones y proposiciones de los señores miembros de Junta Directiva.

rdr.-



SINCONAPRO
1956

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y AFINES

Tel. / Fax: 221-9193 Central Telefónica 257-9355 ext. 298 / 279
Apdo. 2205 San José Costa Rica e-mail:sinconapro@cnp.go.cr

2559

CIRCULAR N° 17

AL PERSONAL QUE GANA ZONA

3a

8 DE NOVIEMBRE DEL 2004

DEMANDA CONTRA EL CNP SE GANO

SALA CUARTA DA LA RAZON A SINCONAPRO Y NO AL CNP

Con gran satisfacción la junta Directiva Nacional de nuestra organización, les comunica a todos los trabajadores (as) que interpusieron **RECURSO DE AMPARO** a través de SINCONAPRO y con la Licenciada Cecilia García Murillo asesora nuestra, la sentencia dada por la Sala Constitucional el día 26 de octubre del 2004.

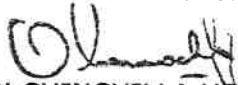
VOTO N°. 11860-04 SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO DE AMPARO. Se condena al Estado al pago de las Costas, Daños y Perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

al respeto, estamos a la espera de la redacción integral de la sentencia para conocer los alcances de la misma y proceder conforme corresponda.

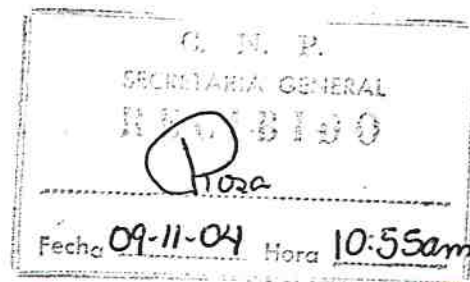
SINCONAPRO EN DEFENSA DE SUS DERECHOS

LA EXCELENCIA AL SERVICIO DE NUESTROS AFILIADOS

Cordialmente


OLMAN CHINCHILLA HERNANDEZ
Secretario general

Cc: Junta Directiva CNP
Junta Directiva Sinconapro
Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Licda. Cecilia García Murillo, Asesora Sinconapro



Afiliado a: C.M.T.C. F.E.N.O.T.A.P. C.L.A.T.S.E.P. C.L.A.T. C.M.T.



SUB GERENCIA GENERAL

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica

E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320

Fax 255-3760 JA-044-04

04 de noviembre del 2004
SUB GG 1268-2004

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
PESIDENTE EJECUTIVO
SU DESPACHO

(Sa)

Estimado señor:

Con la finalidad de conocerlo en Junta Administrativa y, si procede, posteriormente elevarlo a Junta Directiva, adjunto remito copia del informe de finiquito del proyecto "**SEGUNDA ETAPA FERIA DEL AGRICULTOR GENERALEÑO**", ejecutado por el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón.

El proyecto se ejecutó a cabalidad, según el plan de inversión aprobado, cumpliendo así las metas y objetivos establecidas, por tanto el finiquito del proyecto se sustenta en el cumplimiento de objetivos, no obstante, hoy día esa feria es administrada por una Sociedad de nombre Feria del Agricultor Generaleño, S.A..

Esta Sub Gerencia sustentado en el visto bueno del Ing. Belfort Cubillo Jiménez, Director de la Dirección Regional Brunca al documento del finiquito y recomendación del Área de Seguimiento de Proyectos mediante oficio **ASP 179-04** (adjunto copia), suscrito por el Dr. Elídir Vargas Castro, recomienda finiquitar el proyecto bajo los términos expuestos en el documento de cita.

Cordialmente,


Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL



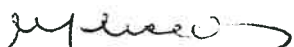
R. Iris

Ci: Gerencia General
Sub Gerencia Desarrollo Agropecuario
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección Región Brunca
Auditoría General

CNP

Una institución del Sector Agropecuario

CNP P EJEC 15:41 04/11/04



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

ÁREA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

www.mercanet.cnp.go.cr/reconversión.htm

04 DE NOVIEMBRE DEL 2004

ASP 179-04

SUB GG 1268-2004

04-11-2004

Ing. José Joaquín Acuña

Ingeniero

José Rafael Corrales Arias. SUBGERENTE

SUBGERENCIA GENERAL

Estimado señor:

Asunto: Informe de Finiquito del Proyecto Segunda Etapa Feria del Agricultor del CAC de Pérez Zeledón.

Referencia: Oficios SUB GG 771-04, AEO 338-04, RB 528-04, ASP 166-04 y Traslado de Documentos 133-04.

En atención a su Traslado de Documentos 133-204, se procedió a realizar la revisión del Informe de Finiquito y la documentación enviada por el Area de Ejecución Operativa de la Región Brunca en relación con el proyecto **Segunda Etapa Feria del Agricultor del CAC de Pérez Zeledón.**

Al respecto consideramos que el informe cumple con lo requerido y puede ser elevado a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción para que se conozca el finiquito definitivo y se dé por concluido este proyecto.

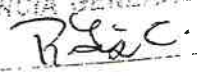
Atentamente,


Dr. Elidier Vargas Castro
COORDINADOR

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS

cc. Dirección Región Brunca
Area de Ejecución Operativa Región Brunca.

jtcv

SUB GERENCIA GENERAL
Recibido por: 
Fecha: 4 NOV 2004

CNP una institución del Sector Agropecuario

FICHA DE PROYECTO
PROGRAMA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre: CAC. Pérez Zeledón Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón.
Cédula Jurídica: 3-007-45970
Ubicación: San Isidro del General, Pérez Zeledón.
Actividad: Comercialización

DATOS DEL PROYECTO

Proyecto: Segunda etapa feria del agricultor generaleña.
Objetivo: Llevar a cabo la segunda etapa de la feria del agricultor, que consiste en el mejoramiento de la infraestructura existente y la realización de nuevas actividades.

Ubicación: **Región:** Brunca **Cantón:** San José - Pérez Zeledón

Actividad: Comercialización

Beneficiarios: Directos:193 Hombres:188 Mujeres:5
Indirectos: 772 **Total:** 965

Descripción: Techado y asfaltado de la feria del agricultor (2.900 m2).

Fecha aprobación: 05/05/97 Acta 02-97 de la Junta de Reconversión Productiva. PIMA

Tipo de financiamiento: Reembolsable:0,00% No Reembolsable:100%

Monto Aprobado: ¢ 50.000.000,00

Monto Ejecutado: ¢ 50.000.000,00

Tipo de garantía: Fiduciaria (Letra de Cambio).

Estatus de la operación: Al día

Responsable del CNP: Lic. Juan José Serrano Hernández.

CNP una institución del Sector Agropecuario



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN.

ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA

REGIÓN BRUNCA

Fax 771-33-61

E-mail: neobrunca@cnp.go.cr

San Isidro de Pérez Zeledón, 30 de agosto de 2004

AEO.298-04.

Ing.

Rogelio Barrantes Boulanger, Jefe

Área de Ejecución Operativa

Estimado Señor:

Referencia oficio AEO 292-04 y en atención a lo indicado en el oficio RB.448-04 y según lo solicitado en el oficio SSUB-GG. 771-04, le informo:

El informe de finiquito del financiamiento otorgado al Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, específicamente para el proyecto "Segunda Etapa Feria Del Agricultor Generaleño", fue presentado a la Subgerencia General desde el 08 de agosto de 2003 con el oficio RB. 281-2003.

Tal y como se indicó en su momento, el documento se elaboró de conformidad con la "Guía General" para "Informes Finales y de Liquidación de los Proyectos", estipulado en el oficio SUB-GG.061-2003 del 28-01-03, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones del caso.

Desconozco porque no se le dió el trámite respectivo para que fuera acogido como proyecto tipo 4, que es lo usual, máxime que las inversiones se realizaron según el plan de inversión alcanzando los objetivos del proyecto, dando como resultado que ha la fecha de finalización o vencimiento del Convenio Firmado no mediara compromiso contractual ni financiero por tratarse de un financiamiento No Reembolsable. En este sentido al mejorar la infraestructura existente de la feria le permitió a la organización desarrollar sus actividades, situación que fue debidamente justificada en el finiquito, aportándose el pronunciamiento de la Auditoría General (AAF.207-02) favorable al cumplimiento, el diagnóstico del proyecto realizado por funcionarios calificados del CNP donde se confirmó la realización de obras en un 100% y nota de abogado de jurídicos certificando la conclusión del proyecto y funcionamiento de la feria.

Por lo tanto y para lo que procede le adjunto copias de los documentos en mención con sus debidos soportes.

Atentamente:

Lic. Juan L. Sarrano Hernández.

Área de Ejecución Operativa.

CC.Archivo Regional de Proyecto.

CAC de Pérez Zeledón
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
ÁREA ANALISIS DE PROYECTOS
RECIBIDO POR: Sandra
FECHA: 31-8-04 HORA: _____



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN BRUNCA

San Isidro de Pérez Zeledón
08 de agosto de 2003.
RB.281-2003

RECIBIDO
13-08-03

ppredizer

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias,
Subgerente General.

Estimado Señor:

En cumplimiento del SUB-GG.337-03 del 28-05-03, le adjunto para su trámite ante la Junta Administrativa la documentación de respaldo con el informe final de liquidación, referente al financiamiento otorgado con fondos de Reconversión Productiva para el proyecto, **"Financiamiento Segunda Etapa Feria Del Agricultor Generaleño"**

Informe elaborado en conformidad de la "Guía General" para "Informes Finales y de Liquidación de los Proyectos", estipulado en SUB-GG.061-2003 del 28-01-03. Se incluyen las conclusiones y recomendaciones del caso.

Atentamente,

REGIÓN BRUNCA

M.Sc. Belfort Cubillo Jiménez
M.Sc. Belfort Cubillo Jiménez.
DIRECTOR



CC:

PHD. Elidier Vargas Castro, Seguimiento De Proyectos.
MBA. Rogelio Barrantes Boulanger, Coordinador AEO Brunca.
Archivo Regional de Proyectos.



INFORME FINAL DEL PROYECTO

"FINANCIAMIENTO SEGUNDA ETAPA FERIA DEL AGRICULTOR GENERALENO"

1. ANTECEDENTES:

El Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón se ubica actualmente en las instalaciones de la "Feria Del Agricultor Generaleno S.A.", en el centro de la Ciudad de San Isidro, operó como organización de apoyo a la Agencia de Extensión del MAG hasta 1989. En 1990 asumió la administración de la Feria del Agricultor Generaleno y empezó a desarrollar otras actividades como: programas de crédito a asociados, programa forestal, comercialización de productos agrícolas y la creación del Almacén de Insumos Agropecuarios.

Para pasar de la feria tradicional en la calle, el CAC. PZ. realizó inversiones financiadas para la compra de terreno y obras (Alcantarillado, pozo, instalaciones eléctricas, movimientos de tierra y muro de contención), que no contemplaron la infraestructura básica.

En la segunda etapa contempló la construcción de 2900 m² de infraestructura básica (techos, estructura metálica en perling, salidas y encauce de aguas). Esto se llevó cabo mediante un financiamiento otorgado el 19 de junio de 1997, por la Junta de Reconversión Productiva y el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA). Según contrato, los fondos proceden del Programa PL 480 y fondos de donaciones exteriores del mercado agropecuario de Estados Unidos.

Se aprobó el financiamiento de \$50,000,000.00 (100% no reembolsable), con vigencia de dos años: garantía fiduciaria con letra de cambio firmada por los miembros de la Junta Directiva del CACPZ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA:

El ente ejecutor y beneficiario del proyecto es el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, amparada a la ley constitutiva de los Centros Agrícolas Cantonales N.4521, mediante acuerdo N. 78 publicado en el alcance 105 de la gaceta del 14 del 10 de 1971. En 1999, el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, contaba con estructura administrativa dividida por los siguientes programas: Almacén de Insumos, Reforestación, Asesoría Médico Veterinaria, Feria del Agricultor, Fomento a la Producción y Comercialización de Cítricos, Comercialización de Productos Agropecuarios, Programa de Crédito dirigido a los productores.

A partir del 05 de diciembre del 2000 se constituyó la sociedad denominada Feria del Agricultor Generaleno Sociedad Anónima, según Gaceta 246 del 22 de diciembre del 2000. De esta forma el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón transforma el marco jurídico de la Feria del agricultor. Al respecto el oficio DAJ AAO 193-2002 del 02 de setiembre del 2002 y el informe AAO284-02 del 16-09-2002; de Jurídicos y Auditoría respectivamente emiten sus criterios y conclusiones al respecto. (Se adjuntan documentos).



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Sobre la descripción del proyecto, lo estipulado en el convenio de financiamiento indica: **"DEL OBJETO DEL FINANCIAMIENTO: EL CENTRO se obliga a invertir la totalidad de los recursos de este financiamiento única y exclusivamente - como objetivo general - de llevar a cabo la SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR GENERALEÑO, para lo cual se propone una estrategia económica de ingresos, para la sostenibilidad de la Feria del Agricultor Generaleño de Pérez Zeledón, mediante el mejoramiento de infraestructura existente de la feria y la realización de nuevas actividades"**

Según consta en el resumen del Proyecto, elaborado por la Secretaría Técnica en su informe Coordinación Técnica de Reconversión Productiva, el plan de inversión solicitado fue:

Cuadro N° 01
Plan de Inversión según Resumen del Proyecto

Inversiones Ejecutadas	Monto c Invertido
Construcción (Asfaltado y Techado)	40.000.000.00
Equipo	2.300.000.00
Capital de trabajo	7.700.000.00
Total Solicitado a (R. P.):...	50.000.000.00
Fuente: Resumen del Proyecto. Secretaría Técnica R.P.	

El impacto de este proyecto estima 240 productores participantes de la feria como beneficiarios, donde se da la comercialización de productos agrícolas y pecuarios al detalle, en una zona de influencia que abarca Pérez Zeledón, Cartago, y la Zona Sur.

ACUERDOS SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE PIMA Y CAC PZ:

Acuerdo primero. Sesión extraordinaria 1745 del 28 de mayo del 997. (PIMA).

Según acta N° 02-97 del 5 de mayo de Junta de Reconversión Productiva, avalado por el Consejo Directivo, se aprobó en firme otorgar al Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, bajo la modalidad de financiamiento no reembolsable, la suma de \$50.000.000.00, de los cuales se reducen los gastos de formalización.

ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA



SAN ISIDRO DE EL GENERAL

e-mail: ueoborunca@cnp.go.cr Apdo.: 26-2000 Tel: 771-7100 fax: 771-3361

EJECUCIÓN:

El Convenio entre el PIMA y el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, se firmó el día 19 de junio de 1997 (adjunto). Girándose ₡50,000.000.00. después de deducido el monto correspondiente a timbres fiscales.

Se asume que los documentos de liquidación de las obras de infraestructura del proyecto (facturas y comprobantes) fueron presentados ante el PIMA, según consta en informe de la Lic. María Flora Arrieta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del CNP: la verificación por la correcta utilización de los recursos se cumplió por personeros del PIMA (adjunto).

Según informe de Auditoría AAF - 207-00 del 13 de setiembre del 2000. En su Pág. 2 Indica "Estos recursos que utilizaron en el asfaltado, techado e iluminación de un área de 3500 m² y la inversión se hizo según lo planeado. El proyecto se concluyó y se encuentra en operación, según lo verifico la Auditoría y así se comunico en el oficio N° 274 de 25 agosto de 1998" (adjunto AAF 207-00).

CUMPLIMIENTOS:

Respecto a la consecución del objetivo, se logró el mejoramiento de infraestructura existente de la feria. Las inversiones realizadas se identifican a continuación:

Cuadro N°02
Inversiones Realizadas Según Diagnóstico del Proyecto

Inversiones Ejecutadas	Monto ₡ Invertido
Construcción Compra Remodelación	40,000,000.00
Compra de Equipo y Maquinaria	2,300,000.00
Capital de trabajo	7,500,000.00
Total Invertido:...	49,800,000.00
Fuente: Diagnóstico del Proyecto del 0-04-98.	

El diagnostico en referencia del proyecto del 01 de abril de 1998, fue elaborado por el Ing. Carlos Esquivel Paríño, Ing. Laureano Zamora y la Licda. María Flora Mora. (Adjunto).

ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA



SAN ISIDRO DE EL GENERAL

e-mail: ueobrunca@cnp.go.cr Apdo. 26-3000 Tel. 221-7100 fax 221-3361

SITUACIÓN DEL CRÉDITO:

Crédito no reembolsable que venció en junio de 1999. (Vigencia de dos años a partir del 19 de junio de 1997)

Cuadro N°03

Total Desembolsado Según Diagnóstico del Proyecto

Monto ¢	Fecha	Responsable	Tipo Desembolso	Saldo ¢
24,000,000.00	19-06-97	PIMA	No Reembolsable (1)	26,000,000.00
17,000,000.00	28-08-97	PIMA	No Reembolsable	9,000,000.00
8,686,250.00	10-11-97	PIMA	No Reembolsable (2)	313,750.00
49,686,250.00	...:Total Desembolsado		(3)	

Fuente: Diagnóstico del Proyecto del 0-04-98.

(1) En el diagnóstico se anotó incorrectamente ¢36 Mlls. como saldo. (Con base en el financiamiento aprobado ¢50 Mlls. y el 1° desembolso ¢24 Mlls., lo correcto es ¢26 Mlls.)

(2) En el diagnóstico se anotó un saldo de ¢0.00, por lo tanto la diferencia de ¢313,750.00 correspondería a los timbres fiscales indicados en el convenio que se aplicarían al financiamiento.

(3) El cuadro N°01 refleja una diferencia de ¢200,000.00 comparado con el cuadro N°02, y de ¢313,750.00 con respecto al cuadro N°03. Como se puede observar el informe de resumen del proyecto emitido por la Secretaría Técnica no consideró dentro del Plan de Inversión la deducción de los gastos de timbres fiscales, aspecto que si fue considerado en el convenio firmado. Por lo tanto, de conformidad con el total desembolsado directamente a la organización (¢ 49,686,250.00 cuadro N°03) y las inversiones realizadas por la organización (¢49,800,000.00, cuadro N°02) los recursos girados al proyecto fueron invertidos en su totalidad y de acuerdo al Plan de Inversión.

ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA

CNP

SAN ISIDRO DE EL GENERAL

e-mail: ueobrunca@cnp.go.cr Apdo. 2o-8000 T. 771-7100 fax 771-3361

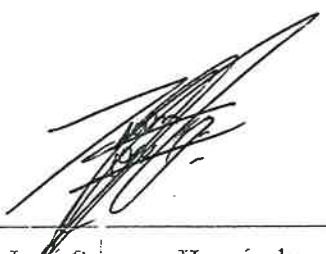
8. CONCLUSIONES:

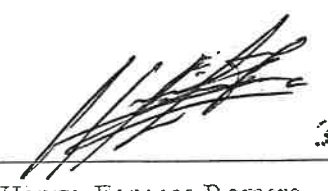
1. Se cumplió a conformidad la ejecución en cuanto al objetivo que implicó el proyecto por parte del Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón como ente ejecutor.
2. Respecto al cumplimiento, la Auditoría General se ha pronunciado (AAF.207-02), existe un diagnóstico de proyecto confirmando el avance de obras en un 100% y nota de abogado de jurídicos certificando la conclusión del proyecto y funcionamiento de la feria.
3. El financiamiento se giró en la modalidad NO REEMBOLSABLE y los fondos fueron invertidos conforme al Plan de Inversión. El plazo de vigencia expiró a en junio de 1999 al concluir el plazo de dos años dado al proyecto.
4. La Feria del Agricultor Generalaño que administraba el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, opera actualmente bajo la modalidad de una Sociedad Anónima.

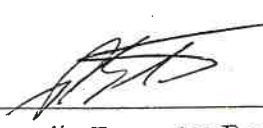
9. RECOMENDACIONES:

1. Que se apruebe este Informe Final por parte de la Junta Administrativa,
2. Que la Junta Administrativa proceda a realizar la gestión necesaria para finalizar el proyecto, con el fundamento jurídico correspondiente para este caso, considerando que el proyecto se ejecutó conforme a al plan de inversión.

10. AVALES:


Lic. Juan José Serrano Hernández,
Área de Ejecución Operativa


Lic. Henry Fonseca Romero
Área de Ejecución Operativa


V.B. M.Ba. Rogelio Barrantes Boulanger
Coordinador, Área de Ejecución Operativa


M.Sc. Belfor Cubillo Jiménez,
Director Regional.





SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2559

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004

11:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 2553 y 2554.
3. Correspondencia:
 - a) Circular No. 17 de SINCONAPRO, relacionada con personal que gana zona.
4. Exposición: Legislación y control referente a la dinámica institucional impartida por la Licda. Victoria Villalobos Pagani, Directora de Asuntos Jurídicos y por el Lic. Allan Gutiérrez Morales, Auditor General.

///

SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 2559

ORDEN DEL DIA:

-2-

5. Asuntos de Reconversión Productiva:

- a) Informe Final de liquidación del Proyecto "Financiamiento II Etapa Feria del Agricultor Generaleño". Oficio SUB GG No. 1268-04.
- b) Plan de Modernización de la Planta empacadora y equipo agrícola de APAONA y respuesta de la Organización. Oficio SUB GG No. 1325-04. (Documento distribuido en Sesión No. 2557 del 10-11-2004).
- c) Otros asuntos de Reconversión Productiva.

6. Mociones y proposiciones de los señores miembros de Junta Directiva.

rdr.-



SINCONAPRO
1956

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y AFINES

Tel. / Fax: 221-9193 Central Telefónica 257-9355 ext. 298 / 279
Apdo. 2205 San José Costa Rica e-mail:sinconapro@cnp.go.cr

2559

CIRCULAR N° 17

AL PERSONAL QUE GANA ZONA

3a

8 DE NOVIEMBRE DEL 2004

DEMANDA CONTRA EL CNP SE GANO

SALA CUARTA DA LA RAZON A SINCONAPRO Y NO AL CNP

Con gran satisfacción la junta Directiva Nacional de nuestra organización, les comunica a todos los trabajadores (as) que interpusieron **RECURSO DE AMPARO** a través de SINCONAPRO y con la Licenciada Cecilia García Murillo asesora nuestra, la sentencia dada por la Sala Constitucional el día 26 de octubre del 2004.

VOTO N°. 11860-04 SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO DE AMPARO. Se condena al Estado al pago de las Costas, Daños y Perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

al respeto, estamos a la espera de la redacción integral de la sentencia para conocer los alcances de la misma y proceder conforme corresponda.

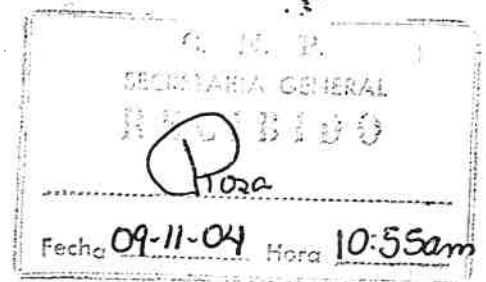
SINCONAPRO EN DEFENSA DE SUS DERECHOS

LA EXCELENCIA AL SERVICIO DE NUESTROS AFILIADOS

Cordialmente


OLMAN CHINCHILLA HERNANDEZ
Secretario general

Cc: Junta Directiva CNP
Junta Directiva Sinconapro
Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Licda. Cecilia García Murillo, Asesora Sinconapro



Afiliado a: C.M.T.C. F.E.N.O.T.A.P. C.L.A.T.S.E.P. C.L.A.T. C.M.T.



SUB GERENCIA GENERAL

☐ 2205-1000 San José - Costa Rica

E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320

Fax 255-3760 JA-044-04

04 de noviembre del 2004
SUB GG 1268-2004

3444
- 2559
JA-044-04
JA-044-04
JA-044-04

Ingeniero

José Joaquín Acuña Mesén

PESIDENTE EJECUTIVO

SU DESPACHO

(Sa)

Estimado señor:

Con la finalidad de conocerlo en Junta Administrativa y, si procede, posteriormente elevarlo a Junta Directiva, adjunto remito copia del informe de finiquito del proyecto "**SEGUNDA ETAPA FERIA DEL AGRICULTOR GENERALEÑO**", ejecutado por el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón.

El proyecto se ejecutó a cabalidad, según el plan de inversión aprobado, cumpliendo así las metas y objetivos establecidas, por tanto el finiquito del proyecto se sustenta en el cumplimiento de objetivos, no obstante, hoy día esa feria es administrada por una Sociedad de nombre Feria del Agricultor Generaleño, S.A..

Esta Sub Gerencia sustentado en el visto bueno del Ing. Belfort Cubillo Jiménez, Director de la Dirección Regional Brunca al documento del finiquito y recomendación del Área de Seguimiento de Proyectos mediante oficio **ASP 179-04** (adjunto copia), suscrito por el Dr. Elídier Vargas Castro, recomienda finiquitar el proyecto bajo los términos expuestos en el documento de cita.

Cordialmente,


Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL

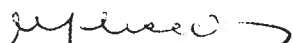


R. Iris

Ci: Gerencia General
Sub Gerencia Desarrollo Agropecuario
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección Región Brunca
Auditoría General

CNP Una institución del Sector Agropecuario

CNP F. EJEC 15:41 04/11/04



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

ÁREA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

www.mercanet.cnp.go.cr/reconversión.htm

04 DE NOVIEMBRE DEL 2004

ASP 179-04

SUB GG 1268-2004

04-11-2004

Ing. José Joaquín Acuña

Ingeniero

José Rafael Corrales Arias. SUBGERENTE

SUBGERENCIA GENERAL

Estimado señor:

Asunto: Informe de Finiquito del Proyecto Segunda Etapa Feria del Agricultor del CAC de Pérez Zeledón.

Referencia: Oficios SUB GG 771-04, AEO 338-04, RB 528-04, ASP 166-04 y Traslado de Documentos 133-04.

En atención a su Traslado de Documentos 133-204, se procedió a realizar la revisión del Informe de Finiquito y la documentación enviada por el Area de Ejecución Operativa de la Región Brunca en relación con el proyecto **Segunda Etapa Feria del Agricultor del CAC de Pérez Zeledón.**

Al respecto consideramos que el informe cumple con lo requerido y puede ser elevado a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción para que se conozca el finiquito definitivo y se dé por concluido este proyecto.

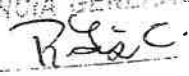
Atentamente,


Dr. Elidier Vargas Castro
COORDINADOR

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS

cc. Dirección Región Brunca
Area de Ejecución Operativa Región Brunca.

jtcv

SUB GERENCIA GENERAL
Recibido por: 
Fecha: 4 NOV 2004

CNP una institución del Sector Agropecuario

TEL N°(506) 223-6147

Página 1 de 1

Email: seguimiento@cnp.go.cr

FAX N° (506) 223-6147

FICHA DE PROYECTO
PROGRAMA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre: CAC. Pérez Zeledón Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón.
Cédula Jurídica: 3-007-45970
Ubicación: San Isidro del General, Pérez Zeledón.
Actividad: Comercialización

DATOS DEL PROYECTO

Proyecto: Segunda etapa feria del agricultor generaleña.
Objetivo: Llevar a cabo la segunda etapa de la feria del agricultor, que consiste en el mejoramiento de la infraestructura existente y la realización de nuevas actividades.
Ubicación: **Región:** Brunca **Cantón:** San José - Pérez Zeledón
Actividad: Comercialización
Beneficiarios: Directos:193 Hombres:188 Mujeres:5
Indirectos: 772 **Total:** 965
Descripción: Techado y asfaltado de la feria del agricultor (2.900 m2).
Fecha aprobación: 05/05/97 Acta 02-97 de la Junta de Reconversión Productiva. PIMA
Tipo de financiamiento: Reembolsable:0,00% No Reembolsable:100%
Monto Aprobado: ¢ 50.000.000,00
Monto Ejecutado: ¢ 50.000.000,00
Tipo de garantía: Fiduciaria (Letra de Cambio).
Estatus de la operación: Al día
Responsable del CNP: Lic. Juan José Serrano Hernández.

CNP una institución del Sector Agropecuario

San Isidro de Pérez Zeledón, 30 de agosto de 2004
AEO.298-04.

Ing.

Rogelio Barrantes Boulanger, Jefe
Área de Ejecución Operativa

Estimado Señor:

Referencia oficio AEO 292-04 y en atención a lo indicado en el oficio RB.448-04 y según lo solicitado en el oficio SSUB-GG. 771-04, le informo:

El informe de finiquito del financiamiento otorgado al Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, específicamente para el proyecto "Segunda Etapa Feria Del Agricultor Generaleño", fue presentado a la Subgerencia General desde el 08 de agosto de 2003 con el oficio RB. 281-2003.

Tal y como se indicó en su momento, el documento se elaboró de conformidad con la "Guía General" para "Informes Finales y de Liquidación de los Proyectos", estipulado en el oficio SUB-GG.061-2003 del 28-01-03, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones del caso.

Desconozco porque no se le dió el trámite respectivo para que fuera acogido como proyecto tipo 4, que es lo usual, máxime que las inversiones se realizaron según el plan de inversión alcanzando los objetivos del proyecto, dando como resultado que ha la fecha de finalización o vencimiento del Convenio Firmado no mediara compromiso contractual ni financiero por tratarse de un financiamiento No Reembolsable. En este sentido al mejorar la infraestructura existente de la feria le permitió a la organización desarrollar sus actividades, situación que fue debidamente justificada en el finiquito, aportándose el pronunciamiento de la Auditoría General (AAF.207-02) favorable al cumplimiento, el diagnóstico del proyecto realizado por funcionarios calificados del CNP donde se confirmó la realización de obras en un 100% y nota de abogado de jurídicos certificando la conclusión del proyecto y funcionamiento de la feria.

Por lo tanto y para lo que procede le adjunto copias de los documentos en mención con sus debidos soportes.

Atentamente:


Lic. Juan J. Sarrano Hernández.
Área de Ejecución Operativa.

CC. Archivo Regional de Proyecto.

CAC de Pérez Zeledón
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
ÁREA ANALISIS DE PROYECTOS
RECIBIDO POR: Sandra
FECHA: 31-8-04 HORA: _____



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN BRUNCA

San Isidro de Pérez Zeledón
08 de agosto de 2003.
RB.281-2003

RECIBIDO
13-08-03

ppredizer

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias,
Subgerente General.

Estimado Señor:

En cumplimiento del SUB-GG.337-03 del 28-05-03, le adjunto para su trámite ante la Junta Administrativa la documentación de respaldo con el informe final de liquidación, referente al financiamiento otorgado con fondos de Reconversión Productiva para el proyecto, **"Financiamiento Segunda Etapa Feria Del Agricultor Generaleño"**

Informe elaborado en conformidad de la "Guía General" para "Informes Finales y de Liquidación de los Proyectos", estipulado en SUB-GG.061-2003 del 28-01-03. Se incluyen las conclusiones y recomendaciones del caso.

Atentamente,

REGIÓN BRUNCA

M. Sc. Belfort Cubillo Jiménez
M.Sc. Belfort Cubillo Jiménez
DIRECTOR



CC:

PHD. Elidier Vargas Castro, Seguimiento De Proyectos.
MBA. Rogelio Barrantes Boulanger, Coordinador AEO Brunca.
Archivo Regional de Proyectos.



INFORME FINAL DEL PROYECTO

"FINANCIAMIENTO SEGUNDA ETAPA FERIA DEL AGRICULTOR GENERALEÑO"

1. ANTECEDENTES:

El Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón se ubica actualmente en las instalaciones de la "Feria Del Agricultor Generaleño S.A.", en el centro de la Ciudad de San Isidro, operó como organización de apoyo a la Agencia de Extensión del MAG hasta 1989. En 1990 asumió la administración de la Feria del Agricultor Generaleño y empezó a desarrollar otras actividades como: programas de crédito a asociados, programa forestal, comercialización de productos agrícolas y la creación del Almacén de Insumos Agropecuarios.

Para pasar de la feria tradicional en la calle, el CAC. PZ. realizó inversiones financiadas para la compra de terreno y obras (Alcantarillado, pozo, instalaciones eléctricas, movimientos de tierra y muro de contención), que no contemplaron la infraestructura básica.

En la segunda etapa contempló la construcción de 2900 m² de infraestructura básica (techos, estructura metálica en perling, salidas y encauce de aguas). Esto se llevó cabo mediante un financiamiento otorgado el 19 de junio de 1997, por la Junta de Reconversión Productiva y el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA). Según contrato, los fondos proceden del Programa PL 480 y fondos de donaciones exteriores del mercado agropecuario de Estados Unidos.

Se aprobó el financiamiento de \$50,000,000.00 (100% no reembolsable), con vigencia de dos años; garantía fiduciaria con letra de cambio firmada por los miembros de la Junta Directiva del CACPZ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA:

El ente ejecutor y beneficiario del proyecto es el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, amparada a la ley constitutiva de los Centros Agrícolas Cantonales N.4521, mediante acuerdo N. 78 publicado en el alcance 105 de la gaceta del 14 del 10 de 1971. En 1999, el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, contaba con estructura administrativa dividida por los siguientes programas: Almacén de Insumos, Reforestación, Asesoría Médico Veterinaria, Feria del Agricultor, Fomento a la Producción y Comercialización de Cítricos, Comercialización de Productos Agropecuarios, Programa de Crédito dirigido a los productores.

A partir del 05 de diciembre del 2000 se constituyó la sociedad denominada **Feria del Agricultor Generaleño Sociedad Anónima**, según Gaceta 246 del 22 de diciembre del 2000. De esta forma el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón transforma el marco jurídico de la Feria del agricultor. Al respecto el oficio DAJ AAO 193-2002 del 02 de setiembre del 2002 y el informe AAO284-02 del 16-09-2002; de Jurídicos y Auditoría respectivamente emiten sus criterios y conclusiones al respecto. (Se adjuntan documentos).



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Sobre la descripción del proyecto, lo estipulado en el convenio de financiamiento indica: **"DEL OBJETO DEL FINANCIAMIENTO: EL CENTRO se obliga a invertir la totalidad de los recursos de este financiamiento única y exclusivamente - como objetivo general - de llevar a cabo la SEGUNDA ETAPA DE LA FERIA DEL AGRICULTOR GENERALEÑO, para lo cual se propone una estrategia económica de ingresos, para la sostenibilidad de la Feria del Agricultor Generaleño de Pérez Zeledón, mediante el mejoramiento de infraestructura existente de la feria y la realización de nuevas actividades"**

Según consta en el resumen del Proyecto, elaborado por la Secretaría Técnica en su informe Coordinación Técnica de Reconversión Productiva, el plan de inversión solicitado fue:

Cuadro N° 01
Plan de Inversión según Resumen del Proyecto

Inversiones Ejecutadas	Monto e Invertido
Construcción (Asfaltado y Techado)	40.000.000.00
Equipo	2.300.000.00
Capital de trabajo	7.700.000.00
Total Solicitado a (R. P.):...	50.000.000.00
Fuente: Resumen del Proyecto. Secretaría Técnica R.P.	

El impacto de este proyecto estima 340 productores participantes de la feria como beneficiarios, donde se da la comercialización de productos agrícolas y pecuarios al detalle, en una zona de influencia que abarca Pérez Zeledón, Cartago, y la Zona Sur.

ACUERDOS SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE PIMA Y CAC PZ:

Acuerdo primero. Sesión extraordinaria 1745 del 28 de mayo del 997. (PIMA).

Según acta N° 02-97 del 5 de mayo de Junta de Reconversión Productiva, avalado por el Consejo Directivo, se aprobó en firme otorgar al Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, bajo la modalidad de financiamiento no reembolsable, la suma de \$50.000.000.00, de los cuales se reducen los gastos de formalización.

ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA



SAN ISIDRO DE EL GENERAL

e-mail: ueobrunca@guap.go.ec Apdo.: 26-2000 Tel.: 771-7100 fax: 771-3361

EJECUCIÓN:

El Convenio entre el PIMA y el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, se firmó el día 19 de junio de 1997 (adjunto). Girándose \$50,000,000.00, después de deducido el monto correspondiente a timbres fiscales.

Se asume que los documentos de liquidación de las obras de infraestructura del proyecto (facturas y comprobantes) fueron presentados ante el PIMA, según consta en informe de la Lic. María Flora Arrieta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del CNP; la verificación por la correcta utilización de los recursos se cumplió por personeros del PIMA (adjunto).

Según informe de Auditoría AAF - 207-00 del 13 de setiembre del 2000. En su Pág. 2 Indica "Estos recursos que utilizaron en el asfaltado, techado e iluminación de un área de 3500 m² y la inversión se hizo según lo planeado. El proyecto se concluyó y se encuentra en operación, según lo verifico la Auditoría y así se comunico en el oficio N° 274 de 25 agosto de 1998" (adjunto AAF 207-00).

CUMPLIMIENTOS:

Respecto a la consecución del objetivo, se logró el mejoramiento de infraestructura existente de la feria. Las inversiones realizadas se identifican a continuación:

Cuadro N°02
Inversiones Realizadas Según Diagnóstico del Proyecto

Inversiones Ejecutadas	Monto \$ Invertido
Construcción Compra Remodelación	40,000,000.00
Compra de Equipo y Maquinaria	2,300,000.00
Capital de trabajo	7,500,000.00
Total Invertido:...	49,800,000.00
Fuente: Diagnóstico del Proyecto del 0-04-98.	

El diagnostico en referencia del proyecto del 01 de abril de 1998, fue elaborado por el Ing. Carlos Esquivel Paríño, Ing. Laureano Zamora y la Licda. Maria Flora Mora. (Adjunto).

ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA



SAN ISIDRO DE EL GENERAL

e-mail: neobruna@cnp.go.cr Apdo. 26-8000 Tel. 771-7100 Fax 771-3361

SITUACIÓN DEL CRÉDITO:

Crédito no reembolsable que venció en junio de 1999. (Vigencia de dos años a partir del 19 de junio de 1997)

Cuadro N°03

Total Desembolsado Según Diagnóstico del Proyecto

Monto €	Fecha	Responsable	Tipo Desembolso	Saldo €
24.000.000.00	19-06-97	PIMA	No Reembolsable (1)	26.000.000.00
17.000.000.00	28-08-97	PIMA	No Reembolsable	9.000.000.00
8.686.250.00	10-11-97	PIMA	No Reembolsable (2)	313.750.00
49.686.250.00	...:Total Desembolsado			(3)

Fuente: Diagnóstico del Proyecto del 0-04-98.

(1) En el diagnóstico se anotó incorrectamente €36 Mlls. como saldo. (Con base en el financiamiento aprobado €50 Mlls. y el 1° desembolso €24 Mlls., lo correcto es €26 Mlls.)

(2) En el diagnóstico se anotó un saldo de €0.00, por lo tanto la diferencia de €313,750.00 correspondería a los timbres fiscales indicados en el convenio que se aplicarían al financiamiento.

(3) El cuadro N°01 refleja una diferencia de €200,000.00 comparado con el cuadro N°02, y de €313,750.00 con respecto al cuadro N°03. Como se puede observar el informe de resumen del proyecto emitido por la Secretaría Técnica no consideró dentro del Plan de Inversión la deducción de los gastos de timbres fiscales, aspecto que si fue considerado en el convenio firmado. Por lo tanto, de conformidad con el total desembolsado directamente a la organización (€ 49,686,250.00 cuadro N°03) y las inversiones realizadas por la organización (€49,800.000.00, cuadro N°02) los recursos girados al proyecto fueron invertidos en su totalidad y de acuerdo al Plan de Inversión.

ÁREA DE EJECUCIÓN OPERATIVA

CNP

SAN ISIDRO DE EL GENERAL

e-mail: ueobrunca@cnp.go.cr Apdo. 26-5000 T. 771-7100 fax 771-3361

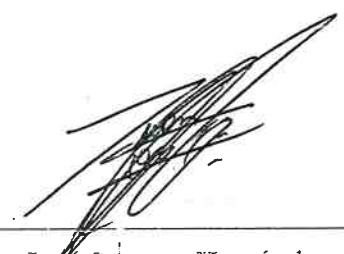
8. CONCLUSIONES:

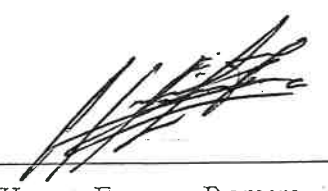
1. Se cumplió a conformidad la ejecución en cuanto al objetivo que implicó el proyecto por parte del Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón como ente ejecutor.
2. Respecto al cumplimiento, la Auditoría General se ha pronunciado (AAF.207-02), existe un diagnóstico de proyecto confirmando el avance de obras en un 100% y nota de abogado de jurídicos certificando la conclusión del proyecto y funcionamiento de la feria.
3. El financiamiento se giró en la modalidad NO REEMBOLSEABLE y los fondos fueron invertidos conforme al Plan de Inversión. El plazo de vigencia expiró en junio de 1999 al concluir el plazo de dos años dado al proyecto.
4. La Feria del Agricultor Generalaño que administraba el Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón, opera actualmente bajo la modalidad de una Sociedad Anónima.

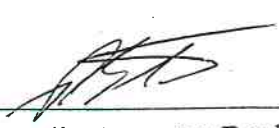
9. RECOMENDACIONES:

1. Que se apruebe este Informe Final por parte de la Junta Administrativa.
2. Que la Junta Administrativa proceda a realizar la gestión necesaria para finalizar el proyecto, con el fundamento jurídico correspondiente para este caso, considerando que el proyecto se ejecutó conforme a al plan de inversión.

10. AVALES:


Lic. Juan José Serrano Hernández,
Área de Ejecución Operativa


Lic. Henry Fonseca Romero
Área de Ejecución Operativa


V.B. M.Ba. Rogelio Barrantes Boulanger
Coordinador, Área de Ejecución Operativa


M.Sc. Belfor Cubillo Jiménez,
Director Regional.



Tel-Fax 416-6744
Email: vegassantiago@yahoo.com
Correo: vegasdesantiago@yahoo.com

Santiago, 16 de noviembre de 2004

Señores Directivos
Consejo Nacional de Producción
San José

Estimados señores:

Por medio de la presente recurrimos a ustedes para informarles lo siguiente:

1. APRATP es una organización de pequeños agricultores de tabaco fundada en 1989. El cultivo del tabaco, se convirtió en la actividad que contribuyó desde 1930, hasta finales de la década del 90 en el desarrollo económico y social del cantón de Puriscal. A finales de la década del 90 producto de las políticas neoliberales impulsadas por los países capitalistas, en la región se tuvo que dejar de producir tabaco ya que las empresas transnacionales Republic Tobacco C° y Tabacalera Costarricense S.A., manifestaron que les era más barato traer el tabaco de otros países que producirlo en el país. Los ingresos que percibían los productores, producto de las ventas era superior a 2 millones de dólares; es por ello, que el sector productor nacional, solicitó la ayuda al gobierno para que no se dejara a estos productores desamparados. Fue así como se firmó el decreto, 24461 MEI -MAG donde existe el compromiso de modernizar el sector productor a nuevas actividades. Producto de ello, la Junta Directiva de APRATP, recurre a Reconversión Productiva para que se le financie un proyecto para la producción de 40 hectáreas de tabaco, este documento de proyecto, presupuesta dineros para la compra del tabaco y para los costos del proceso de curado del mismo. Producto de que la empresa Tabacos del Valle decidió ese año, no cosechar más en el cantón, al final se terminó financiando un proyecto, para la siembra de 100 hectáreas de tabaco. Este documento de proyecto, si existe, APRATP lo desconoce en lo que se refiere a metas y objetivos, y únicamente se presupuestó dinero para pagarle parte del tabaco a los agricultores. La gran finalidad de APRATP, era montar su fábrica de puros; producto de esto, cuando se comienza a ejecutar el proyecto, ya APRATP estaba fabricando puros, producto de la siembra de tabaco que había realizado.

La ejecución del proyecto en seis años, podemos explicarla de la siguiente manera: los dos primeros años, la Junta Directiva de APRATP, tiene que buscar el dinero con particulares para sufragar gastos administrativos, para costos de compra de tabaco, procesos de curación y materiales para mantenimiento del tabaco. El tabaco albergado, tenía un valor aproximado de 120 millones de colones, si APRATP, no incurria en esos gastos, el tabaco se hubiera deteriorado en su

totalidad, esto ocasiono que en esos dos primeros años APRATP asumiera deudas por un monto cercano a los 40 millones de colones

El exceso de oferta de tabaco en el mercado, fue la razón por la cual el tabaco no se vendió. Los otros dos años, fueron coadministrados con el CNP, en este tiempo se vendió la mayoría del tabaco, con una pérdida de 25% del valor real, esto se tuvo que realizar debido a que se corría el riesgo de perderlo en su totalidad. El dinero se utilizó parte para pagarle a los agricultores deudas asumidas en los dos primeros años para mantenimiento del tabaco y otra parte para transformar parte de la materia prima en puros. En estos dos años se tuvo como vendedor exclusivo al señor Arnoldo Jiménez Castro. Podemos resumir que APRATP, estos dos segundos años los inició con 18 millones de colones en el banco y terminó con 5 millones de deuda. Fue ahí donde se dio las diferencias con el señor Arnoldo Jiménez C. Y con funcionarios del CNP, ya que estos siempre nos pareció que apoyaban al señor Arnoldo Jiménez y no a APRATP. En los últimos dos años, APRATP tiene que partir con 5 millones de deuda, cero clientes a nivel nacional sin materiales de empaque, sin agentes de ventas, con un inventario de 185.000 puros y la materia prima valorada en 30 millones, la cual aún se mantiene en las bodegas de APRATP con el agravante de que se deterioró. Actualmente, producto del trabajo de los últimos dos años, APRATP ha hecho una cartera de 120 clientes nacionales, a éstos les mantiene en consignación mercadería por 50.000 dólares aproximadamente, ha mantenido una planilla de 25 trabajadores, mantiene el inventario de 185000 puros, el cual existía cuando se dio la ruptura con el CNP y otro inventario de 20.000 puros más.

2. Auditoria realizada a APRATP por el despacho Collado y Menéndez.

La Junta Directiva de APRATP, ha realizado, gestiones ante la Dirección Región Central, Gerencia General, Presidencia Ejecutiva, Departamento Jurídico y Auditoria del CNP. Esto con la finalidad, de que se atienda el descargo realizado por APRATP a la auditoria realizada por el despacho Collado y Menéndez. En el descargo APRATP demostró, que el informe de auditoria tiene graves errores. Para ilustración, citaremos tres puntos de la auditoria:

a. Punto # 14, Caja General utilizada en 90% contra cuentas corrientes
Adjuntamos página de descargo realizado por APRATP y página de respuesta al documento de acuerdos de Junta Directiva del CNP del 15 de octubre del 2003.

b. Punto #19 Inventarios en Consignación: Como argumento, adjuntamos hoja de descargo presentado por APRATP y copia de respuesta, realizada por la Lic. Lidíeth Chavarría, al documento presentado por APRATP, con fecha 15 de octubre.

c. Punto # 40 Nuevo Contrato de Fabricación y Distribución con la Gorroñosa S. A
Adjuntamos copia de las hojas de descargo presentadas en Respuesta a la Auditoria y a respuesta al comunicado de acuerdos de Junta Directiva del CNP del 15 de Octubre del 2003.

En estos puntos, como en otros, se puede demostrar que la auditoria realizada a APRATP, tiene graves errores, esto lo va a ratificar, el departamento de la sección de delitos del OJ. Una vez que concluyan la investigación, que le realizan a APRATP, esto lo creemos, debido a que el trabajo, que realiza este departamento es un trabajo neutral. No podemos comprender por qué el CNP, nos autoriza a disponer y comercializar productos (Tabaco y Puros) y después nos demanda. La prueba más clara, se puede demostrar con lo expresado en el artículo 10 de la sección # 2479 ordinario de Junta Directiva del Consejo Nacional de la Producción.

Atendiendo lo antes expuesto por APRATP, solicitamos lo siguiente:

Que esta Junta Directiva acuerde suspender temporalmente los procesos de remate de bienes brindados en garantía por APRATP, hasta tanto, se realice una revisión de los hechos que se le adjudican a APRATP o se disponga del pronunciamiento de la sección de delitos del OJ, lo cual permita a esta Junta Directiva, mantener o replantear los acuerdos.

No podemos obviar que el problema más grave que ha aquejado el proyecto ejecutado por APRATP, fue el exceso de oferta de tabaco, y puros que imperó en su momento en el mercado.

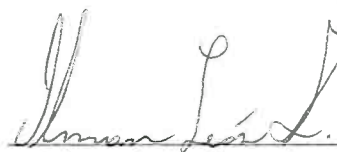
Agradeciendo la Atención y el apoyo que nos puedan brindar,

Atentamente,



POR JUNTA DIRECTIVA DE APRATP


Eugenio Mora Hernández


Olman León Guzmán


Paulino Monge Charpentier


Mario Montero Díaz


Rodrigo Moreno Murillo

Criterio

Todo asiento contable, depósitos y cheques deben tener documentación soporte que coincida en monto, fecha y descripción.

Causa

El contador nos indicó que él siempre revisaba la información y que él registra contra facturas, posiblemente se traspapelo la información, sin embargo no puede opinar sobre esta situación porque la información contable se le entrega a la administración y él no la utiliza más. Hemos observado que en estos movimientos la documentación soporte no está bien amparada a los asientos o movimientos, por lo que puede ser extraviada.

Efecto

Lo anterior es evidencia de un desorden en la documentación soporte de la contabilidad, lo que implica que se ha perdido alguna documentación soporte o ha sido sustraída.

Recomendación

Girar instrucciones para que la información contable sea archivada fuera de las instalaciones de APRATP y la misma este en custodia del Consejo Nacional de Producción o de un fiscal designado por la junta directiva de la asociación.

14. Caja General utilizada en un 90 % contra cuentas corrientes

Condición

Se determinó que no existen depósitos a las cuentas corrientes durante todo el periodo de octubre 1999 a enero 2000, durante este periodo se utilizó la caja general y hasta la fecha esta cuenta representa un 90 % de los movimientos en efectivo.

Criterio

No se ha establecido un procedimiento con el Consejo Nacional de Producción para que se creara una cuenta de caja general, sino más bien se estableció que todos los movimientos de entradas y salidas de efectivo se realizaran contra la cuenta 2085-3 del Banco Nacional de Costa Rica.

Causa

Según se nos informó por parte del contador él ha registrado la información que le han enviado y se preparó la contabilidad con el mismo sistema que realizaba el anterior

contador, él indica que la cuenta de caja general se presentaba desde el periodo 1999, sin embargo esto no es cierto ya que en los estados financieros al 30 de setiembre del 1999 no existe dicha cuenta. Esta auditoría ha determinado que el uso de la cuenta caja general tenía el objetivo de no informar al CNP sobre los movimientos contables que se presentaban, debido a que los saldos finales de cada mes eran insignificantes, pero los movimientos internos no lo fueron.

Efecto

Lo anterior presenta una debilidad importante en el control de los fondos en efectivo, esta auditoría no encontró un procedimiento para probar el buen uso de los fondos o movimientos en esta cuenta, ni puede opinar sobre los saldos presentados en los estados financieros que tuvieron relación con dicha cuenta.

Recomendación

Girar instrucciones a la administración de APRATP para que elimine el uso de la caja general y en todos los casos se utilicen las cuentas bancarias con un adecuado control interno.

15. Arqueo caja general

Condición

En el arqueo a la caja general efectuado el 23 de enero del 2003 determinó un sobrante por ₡ 14.273.

Criterio

De acuerdo con la suma de ingresos y egresos el saldo en caja debe ser de ₡ 66.214

Causa

Según se determinó se debe a que no se incluyó un ingreso por venta por el monto correspondiente al sobrante de caja. También se nos informó por parte del custodio de la caja que era la primera vez que se realizaba un arqueo.

Efecto

Lo anterior tiene como consecuencia que se presenten faltantes o sobrantes no reportados por el custodio debido a falta de controles.

Septiembre 2000.

Monto indicado por la Auditoria c/ 19,951,637.00

Monto indicado Según Balance

Caja General c/ 3,560,181.50

Cta. Cte.2085-3 c/ 15,812,105.00

Cta. Cte.1252-9 c/ 579,760.00

Adjuntamos depósitos bancarios, estados de cuenta y Conciliaciones bancarias a las cuentas antes mencionadas demostrando que no todo el movimiento de ingresos se realizo en la cuenta Caja General, como lo indica el informe de auditoria. (Anexo 11)

Consideramos que la recomendación, podría traer consecuencias en el sentido que en muchas ocasiones es necesario en forma rápida buscar información de ayuda, ver costos, ect. Lo que consideramos conveniente, es una vez registrados los movimientos contables del mes empastar la información referente al mes y con esto garantizar que ningún documento se pueda extraviar y en caso de faltar, si se pudiese aducir que se sustrajo en forma dolosa.

14- Caja General utilizada en un 90% contra cuentas corrientes.

Con respecto a que no se realizaran depósitos en las cuentas corrientes en el periodo de Octubre 99 a Enero 2000, adjuntamos fotocopias de Estados de Cuenta del Banco de las cuentas corrientes 1752-9 y 2085-3.

Específicamente en la cuenta 2085-3 Denominada APRATP -CNP, fue abierta a partir del 13 de Diciembre de 1999. Se puede notar en el Estado que no hay Saldo Anterior, además se abre con un depósito de c/24,000,000. provenientes de un préstamo girado por el CNP, y se realizan cheques para pago a acreedores como se demuestra en los estados bancarios. (Anexo 12)

Con respecto a la cuenta 1752-9 Fondos Propios APRATP, en los meses de Octubre y Noviembre 99, no habían tantas ventas ya que se inicio la distribución precisamente en estos meses y la recuperación se da partir de Diciembre 99, en su mayoría.

No nos queda claro cuando manifiestan que la caja general "y hasta la fecha esta cuenta representa un 90% de los movimientos en efectivo". Ya que como demostramos en el punto anterior se da a entender que se ha manejado mucho dinero a través de la cuenta Caja General y en la realidad el monto transado por esta es muy inferior.

En la causa, rechazamos enfáticamente que el objetivo de esta cuenta fuese no informar al CNP sobre los movimientos, ya que la información se le enviaba al CNP en los informes mensuales (adjuntamos informes que se enviaban). (Anexo 13)

Aceptamos la recomendación y cerraremos la cuenta caja general y crearemos una cuenta de caja chica para pagos menores con los controles internos necesarios para esta a decir, Reglamento de caja chica. Encargado de Caja Chica, Un Responsable de Autorizar el

FECHA ULTIMO ESTADO
00-00-00FECHA DE ESTE ESTADO
14-01-00

BANCO NACIONAL

MAS CERCA DE USTED

ESTADO DE

CUENTA CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA

014-002085-3

PERIODO DEL 00-00-0000 AL 14-01-2000

C O L O N E S

12524

4-0001

A P R A T P C N P

SANTIAGO DE PURISCAL ANTIGUA ARROCE
RA NIRA

OFICINA : C14

0

ESTIMADO CLIENTE: LE RECORDAMOS QUE ESTAMOS COBRANDO 200.00 DE COMISION POR CHEQUES EMITIDOS, A CTAS CTES CON SALDOS PROMEDIO MENSUALES DE 100.000,00, A PARTIR DEL QUINTO CHEQUE. ESE AVISO FUE COMUNICADO EN MESES ANTERIORES.

DIA	NUMERO	DESCRIPCION	MONTO	SALDO DIARIO
131200	00731220	DEPOSITO EFECTIVO	2,160.00	
131200	04009431	ALONARIO DE CHEQUES	2,160.00	
211200	08431120	DEPOSITO EFECTIVO	24,000,000.00	24000000.00
221200	0000099P	PAGO DE CHEQUE	80,950.00	
221200	0000034P	PAGO DE CHEQUE	90,208.50	
221200	0000085P	PAGO DE CHEQUE	118,727.00	
221200	0000052P	PAGO DE CHEQUE	500,000.00	
221200	0000082P	PAGO DE CHEQUE	60,639.00	
221200	0000015P	PAGO DE CHEQUE	149,694.00	
221200	0000108P	PAGO DE CHEQUE	159,773.00	
221200	0000040P	PAGO DE CHEQUE	122,530.00	
221200	0000114P	PAGO DE CHEQUE	48,296.00	
221200	0000031P	PAGO DE CHEQUE	71,608.00	
221200	0000066P	PAGO DE CHEQUE	1,000,000.00	
221200	0000101P	PAGO DE CHEQUE	58,381.00	
221200	0000117P	PAGO DE CHEQUE	306,500.00	
221200	0000098P	PAGO DE CHEQUE	75,985.00	
221200	0000046P	PAGO DE CHEQUE	700,000.00	
221200	0000010P	PAGO DE CHEQUE	49,431.00	
221200	0000036P	PAGO DE CHEQUE	53,675.00	
221200	0000026P	PAGO DE CHEQUE	64,426.00	
221200	0000081P	PAGO DE CHEQUE	95,438.00	
221200	0000107P	PAGO DE CHEQUE	122,101.58	
221200	0000009P	PAGO DE CHEQUE	132,429.00	
221200	0000106P	PAGO DE CHEQUE	94,625.00	
221200	0000011P	PAGO DE CHEQUE	116,872.00	
221200	0000057P	PAGO DE CHEQUE	18,200.00	
221200	0000045P	PAGO DE CHEQUE	400,000.00	
221200	0000019P	PAGO DE CHEQUE	134,575.00	
221200	0000056P	PAGO DE CHEQUE	166,175.00	
221200	0000029P	PAGO DE CHEQUE	98,581.00	
221200	0000103P	PAGO DE CHEQUE	30,022.00	
221200	0000018P	PAGO DE CHEQUE	78,838.00	
221200	0000069P	PAGO DE CHEQUE	1,000,000.00	
221200	0000032P	PAGO DE CHEQUE	108,812.00	
221200	0000035P	PAGO DE CHEQUE	75,025.00	
221200	0000100P	PAGO DE CHEQUE	39,026.25	
221200	0000022P	PAGO DE CHEQUE	134,962.00	
CONSULTAS		MONTO DE CREDITOS	CREDITOS EN CTA. CTE.	SALDO ACTUAL
CONGELADO		MONTO DE DEBITOS	SALDO ANTERIOR	SALDO DISPONIBLE

FORMULARIOS STANDARD TEL. 236-9242 FAX. 240-5605 - No. 9023113

46103346

FECHA ULTIMO ESTADO
00-00-00
FECHA DE ESTE ESTADO
14-01-00
31-12-99.
12525

 **BANCO NACIONAL**
MAS CERCA DE USTED
ESTADO DE CUENTA CORRIENTE
PERIODO DEL 00-00-0000 AL 14-01-2000
C O L O N E S
4-0002

NUMERO DE CUENTA
014-002085-3
Fondos Públicos

A P R A T P CNP

SANTIAGO DE PURISCAL ANTIGUA ARROCE
RA NIRA

OFICINA : 014

0

ESTIMADO CLIENTE: LE RECORDAMOS QUE ESTAMOS COBRANDO 200.00 DE COMISION POR CHEQUES EMITIDOS, A CTAS CTES CON SALDOS PROMEDIO MENSUALES DE 100.000,00, A PARTIR DEL QUINTO CHEQUE. ESE AVISO FUE COMUNICADO EN MESES ANTERIORES.

FORMULARIO STANDARD TEL. 238.99.95 FAX 240.5665 No. 9021710 46103346

DIA	NUMERO	DESCRIPCION	MONTO	SALDO DIARIO
2212000000	92P	PAGO DE CHEQUE	48,862.00	
2212000000	97P	PAGO DE CHEQUE	123,795.00	
2212000000	87P	PAGO DE CHEQUE	34,300.00	
2212000000	94P	PAGO DE CHEQUE	57,962.50	
2212000000	93P	PAGO DE CHEQUE	56,410.00	
2212000000	109P	PAGO DE CHEQUE	38,975.00	
2212000000	034P	PAGO DE CHEQUE	99,637.00	
2212000000	116P	PAGO DE CHEQUE	39,525.00	
2212000000	023P	PAGO DE CHEQUE	50,000.00	
2212000000	102P	PAGO DE CHEQUE	50,000.00	
2212000000	105P	PAGO DE CHEQUE	65,840.00	16778188.17
2312000000	012P	PAGO DE CHEQUE	69,406.50	
2312000000	039P	PAGO DE CHEQUE	121,989.00	
2312000000	060P	PAGO DE CHEQUE	2,600,000.00	
2312000000	096P	PAGO DE CHEQUE	256,470.00	
2312000000	039P	PAGO DE CHEQUE	83,312.00	
2312000000	037P	PAGO DE CHEQUE	148,250.00	
2312000000	070P	PAGO DE CHEQUE	2,500,000.00	
2312000000	033P	PAGO DE CHEQUE	44,743.00	
2312000000	095P	PAGO DE CHEQUE	25,462.00	
2312000000	113P	PAGO DE CHEQUE	600,000.00	
2312000000	059P	PAGO DE CHEQUE	100,000.00	
2312000000	072P	PAGO DE CHEQUE	666,540.00	
2312000000	073P	PAGO DE CHEQUE	500,000.00	
2312000000	024P	PAGO DE CHEQUE	193,500.00	
2312000000	036P	PAGO DE CHEQUE	51,491.00	
2312000000	090P	PAGO DE CHEQUE	121,410.00	
2312000000	051P	PAGO DE CHEQUE	1,000,000.00	
2312000000	023P	PAGO DE CHEQUE	31,788.00	
2312000000	054P	PAGO DE CHEQUE	500,000.00	
2312000000	025P	PAGO DE CHEQUE	7,862.50	7155964.17
2412000000	104P	PAGO DE CHEQUE	7,109.00	
2412000000	050P	PAGO DE CHEQUE	1,051,850.00	
2412000000	061P	PAGO DE CHEQUE	2,000,000.00	
2412000000	055P	PAGO DE CHEQUE	100,000.00	3997005.17
2712000000	071P	PAGO DE CHEQUE POR CAMARA	3,000,000.00	
2712000000	013P	PAGO DE CHEQUE	34,812.00	
2712000000	020P	PAGO DE CHEQUE	74,598.00	887595.17
CONSULTAS		MONTO DE CREDITOS	CREDITOS EN CTA. CTE.	SALDO ACTUAL
CONGELADO		MONTO DE DEBITOS	SALDO ANTERIOR	SALDO DISPONIBLE

ANEXO 16

FECHA ULTIMO ESTADO 00-00-00	 BANCO NACIONAL MAS CERCA DE USTED	ESTADO DE CUENTA CORRIENTE	NUMERO DE CUENTA 014-002085-3
FECHA DE ESTE ESTADO 14-01-00			
PERIODO DEL 00-00-0000 AL 14-01-2000			

12526 C O L O N E S
4-0003

A P R A T P CNP

SANTIAGO DE PURISCAL ANTIGUA ARROCE
RA NIRA

OFICINA : 014 0

ESTIMADO CLIENTE: LE RECORDAMOS QUE ESTAMOS COBRANDO 2200.00 DE COMISION POR CHEQUES EMITIDOS, A CTAS CTES CON SALDOS PROMEDIO MENSUALES DE 2100.000,00, A PARTIR DEL QUINTO CHEQUE. ESE AVISO FUE COMUNICADO EN MESES ANTERIORES.

DIA	NUMERO	DESCRIPCION	MONTO	SALDO DIARIO
030100	00000338	PAGO DE CHEQUE	60,050.00	
030100	00000740	CONFIRMACION DE CHEQUES	461,916.00	365629.17
050100	00000119	PAGO DE CHEQUE.	179,100.00	
050100	00000118	PAGO DE CHEQUE.	110,788.25	75740.92
CONSULTAS		MONTO DE CREDITOS	CREDITOS EN CTA. CTE.	SALDO ACTUAL
		24,002,160.00		75,740.92
CONCELEBRO				

FORMULARIOS STANDARD TEL: 236-9292 FAX 240-5605 - No. 902370

46103346

*2

Inventario bodega Productos de empaque (celofanes, cedril, cajas, stikers, ect).

17- Valuación de los inventarios de materia prima y producto terminado.

Nos referiremos a la recomendación la cual no aceptamos ya que consideramos prácticamente imposible recolectar la información referente a, costos incurridos en el total del tabaco ingresado a la APRATP, relacionar tipos de tabacos vendidos Vrs Compras, determinar que porcentaje de perdida de peso se dio en los tabacos al momento de la venta (debido a que entre mas seco hay mas perdida de peso, así como a la humedad relativa la cual influye también en el peso), evaluar y recopilar porcentajes de tabacos comprados y vendidos por calidades, ect.

Causa, esta no es aceptable, debido a que el Secretario General nunca ha llevado a cabo valoraciones de inventario de Materia Prima, este se ha permitido recomendar que se consideren los costos internacionales para cuantificar el costo de materia prima en el proceso del producto lo que se convierte en un parámetro perfectamente real para valorar el producto terminado.

En lo que refiere al precio estipulado para producto terminado en ningún momento el secretario general ha realizado ninguna recomendación de precios, este precio ha venido arrastrándose desde la contabilidad realizada por el Sr. Elías Cordero.

Consideramos conveniente aceptar lo indicado por la auditoria en su recomendación, llevándose a cabo la valuación del inventario en forma conjunta entre APRATP y personal del CNP, de manera que los resultados sean aceptados por ambas partes. De no poder determinarse el costo, se deberá dar un costo aproximado dejando constancia las partes de común acuerdo.

18- Inventarios físicos de materia prima y producto terminado.

Estamos en la mejor disposición de realizar los inventarios recomendados en el momento que lo consideren conveniente

19- Inventarios en consignación.

No estamos de acuerdo con la condición ya que en poder de APRATP existen ordenes de compra y facturas firmadas por el consignatario que es el señor Arnoldo Jiménez, en cuanto al criterio adjuntamos copia del contrato y hacemos mención de la la cláusula **Décimo Sexta** la cual dice en una de sus partes "La cuenta de consignación será propiedad de la marca Vegas de Santiago y la Marca Pantera será compartida en un 50% por ambas. La distribuidora será únicamente la Administradora de estas cuentas" Adjuntamos

Documento presentado a la fiscalía de Puriscal en donde se demuestra el proceso interpuesto en contra del Sr. Jiménez sobre esta situación. (Anexo14)

En la causa, de la manera más respetuosa solicitamos se nos faciliten copias de documentos con los cuales el Sr. Jiménez demostró a los Srs Auditores, que la mercadería le pertenece.

En cuanto al efecto no podemos aceptar lo dicho por la auditoria. Adjuntamos documentación soporte sobre la mercadería entregada al Sr. Arnoldo Jiménez.

La recomendación tampoco es aceptada ya que debería la auditoria demostrarnos de que forma constato que el Sr. Jiménez, cancelo o devolvió la mercadería a la APRATP.

Nota: No debemos perder la perspectiva de lo que es inventario o mercadería en consignación, la cual es mercadería entregada a alguien (persona física o jurídica) para exhibir o vender, cobrándose únicamente la mercadería vendida.

20- Compras sin cotizaciones.

Estamos de acuerdo en implementar este procedimiento, así como un reglamento que rija las compras dependiendo del monto, así como la forma en que se hará la escogencia de la cotización más conveniente para la Asociación.

Causa, respetamos su criterio pero debemos manifestar que en algunas si se da, en las que no es por motivos de existir un único proveedor en el país. Ej. Goma para puros, Celofanes, Bisagras y Broches para Cajas de Puros ect..

En cuanto al efecto no estamos de acuerdo en lo indicado de que se estén adquiriendo materiales, bienes y servicios a costos elevados ya que no nos da ningún ejemplo ni comparación de esta situación.

21- Inventario de producto en proceso.

Aceptamos lo indicado por el auditor, una vez implementados los inventarios propuestos en el Punto 16, se implementaría una contabilidad de costos la cual deberá ser analizada y montada en conjunto con técnicos del CNP.

18. Inventarios físicos de materia prima y producto terminado

Condición

No se han realizado inventario físicos de materia prima y producto terminado desde setiembre 2000.

Criterio

Se debe realizar mínimo una toma física de inventario una vez al año tal como lo indica la Dirección General de Tributación Directa.

Causa

Esta toma física del 30 setiembre del 2000 fue realizada por el Consejo Nacional de Producción, con personal de APRATP. A la fecha no se han vuelto a realizar tomas físicas de inventario debido a que la Administración de APRATP indica que este procedimiento es de un costo muy elevado.

Efecto

Lo anterior implica que no se tiene control sobre la existencias reales del inventario debido a que no se ha verificado con una toma física, pudiendo existir faltantes importantes debido a deshechos desperdicios u otros faltantes no determinados.

Recomendación

Girar instrucciones con la mayor brevedad posible a la Administración de APRATP para realizar una toma física de los inventarios de materia prima y producto terminado en el mes siguiente de la entrega de este informe y comparar con los registros perpetuos que se llevan en la contabilidad. El listado de existencias que se prepara en la administración debe estar al día y nunca posterior a la toma física.

19. Inventarios en consignación

Condición

Al 30 de setiembre del 2002 existen inventarios en consignación por ¢ 6.624.435.00 Los cuales no tiene un detalle.

Criterio

Los inventarios en consignación son inventarios de la asociación en poder de terceros, los cuales deben estar debidamente detallados y respaldados.

Causa

Según se determinó pertenecen al señor Arnoldo Jiménez quien era el distribuidor exclusivo de APRATP; en visita realizada a sus oficinas él nos indicó que el producto que se mantiene en consignación de los clientes es de él y no de APRATP.

Efecto

Lo anterior implica que se tiene desconocimiento por parte de la administración de APRATP con respecto a inventarios en consignación, ya que estos no le pertenecen a la asociación.

Recomendación

Girar instrucciones al contador para que elimine la cuenta inventarios en consignación debido a que no existen contratos ni un detalle de donde se tiene esos inventarios.

20. Compras sin cotizaciones

Condición

No se utilizan ordenes de compra, cotizaciones de varios proveedores ni se dejan las razones del proveedor seleccionado.

Criterio

Se debe utilizar un documento preenumerado para las ordenes de compra y realizar cotizaciones debidamente documentadas de por lo menos tres proveedores.

Causa

La administración de APRATP desconoce este procedimiento.

Efecto

Lo anterior implica que no se tenga control sobre las compras y que se estén adquiriendo materiales, bienes y servicios a costos elevados.

Recomendación

Solicitar a la administración de APRATP para que implemente el uso de ordenes de compra preenumeradas y realice cotizaciones de por lo menos tres proveedores.

lo estipulado en el decreto antes mencionado. Deseamos que les quede muy claro. APRATP, es parte del problema pero no es el pecado.

Atendiendo lo manifestado en relación a los estados financieros, éste expresa que APRATP debe presentar informes mensuales no habla del plazo que tiene para presentarlos ni el día, además, a los funcionarios del CNP, encargados de supervisar el proyecto, se les presentaba un informe mensual de ingresos y egresos, ciertamente, los estados financieros en ocasiones se atrasaban esto debido a que APRATP, no disponía de contador a tiempo completo situación, que no le permitía, exigirle mucho al contador. Referente a la Auditoría al final de este documento, realizaremos algunos comentarios y observaciones

- II. En cuanto al fondo administrado Back to Back, para el control de la aplicación de los recursos financiados, si bien fue abierta la cuenta corriente en el Banco Nacional de Costa Rica N° 2085-3, no todos los ingresos percibidos por la Organización dentro del Proyecto fueron depositados en esa cuenta, lo que fue evadido con la apertura de otra cuenta corriente (caja general), que manejó el 90% de los movimientos en efectivo ₡65.059.620,00 durante el período de octubre de 1999 a setiembre del 2002, sin ningún control, según criterio de la Auditoría Externa realizada.

Observaciones: No comprendemos el por qué manifiestan que APRATP, manejó ₡65.059.620,00 durante el período de octubre de 1999 a setiembre de 2002. Los montos, atendiendo las conciliaciones bancarias, emitidas por el Banco Nacional, demuestra Ingresos de ₡129.652.607,81 Egresos ₡123.204.595,55 (adjuntamos informe adicional) y nos es más difícil comprender, que APRATP, manejó 90% de los recursos por caja general. Si APRATP, manejó el 90 % en caja general esto indica, que APRATP en este periodo por ingresos manejó un monto general superior a 1200 millones de colones.

- III. APRATP, no cumplió con llevar una contabilidad separada en lo que respecta al manejo de los recursos del Proyecto y no contó la Institución con información financiera completa y confiable, a causa del manejo de fondos en cuentas corrientes

- 2 -

Punto VI. Sobre el mantenimiento de actualizar las pólizas, protegiendo los bienes mueble e inmuebles. En este punto no hago ningún comentario puesto que la Organización está aceptando su error.

Punto VII. Sobre la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica # 2085-3

Según las Auditoría Externa, se registraron entradas de ₡ 13.862.009,00 y ₡ 51.197.611,00 en período de 4 meses de la misma forma salieron según Asientos Diario: octubre 1999 hasta enero 2000, sin embargo en este período la organización no aportó los Estados de cuenta bancarios para verificar el No. Depósito y No. de cheque de la transacción, solamente se registró a una Cuenta llamada "CAJA GENERAL", cabe destacar que esta cuenta al cierre del periodo 30-09-99 no existía. No omito manifestarle que la organización aportaron como prueba de descargo un Informe de Ingresos de Diciembre del 1999 y Enero del 2000 les faltó el de Octubre y noviembre de 1999.

Sobre este mismo punto y aunque la Organización dice que todos los meses aportaba los Informes de Ingresos y egresos a los Técnicos del CNP, en nuestro archivos no hay dichos Estados, solamente los antes mencionados. Si vemos los Informes adjuntos al Oficio que enviaron al Presidente Ejecutivo al DEBE están los Ingresos y al HABER los Egresos no es congruente ¿Cómo hay más egresos que ingresos?

19.- Inventarios en Consignación : La condición es que al 30-09-02, existen Inventarios en Consignación por ₡ 6.224.435,00 sin detalle.

En este punto la Auditoría Externa determinó que el producto en consignación que tenían diferentes clientes era del Sr. Arnoldo Jiménez y no de APRATP, de alguna manera la Auditoría se cercioró de lo que indica en el documento. Pero la Organización para su defensa nunca aportó las facturas que tenía en consignación con el Sr. Jiménez debidamente detallada " En Consignación "

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y TABACALEROS
DE PURISCAL APRATP

Atendiendo lo manifestado en este punto, deseamos indicar que hasta la fecha no tenemos conocimiento de que el señor Arnoldo Jiménez Castro, esté llevando algún proceso judicial en contra de APRATP, si podemos demostrar que APRATP, está llevando un proceso en contra del señor Arnoldo Jiménez Castro Solicitamos a los técnicos del CNP, aclarar el por qué han guardado silencio y no han querido brindarle a APRATP, una oportunidad de poder realizar aclaraciones más contundentes donde se puede demostrar que los señores auditores no se apegan a la verdad.

40 Nuevo contrato de fabricación y distribución con la Gorroñosa S.A.

Condición

Se determinó que el contrato firmado entre APRATP y la Gorroñosa, S.A., no está firmado por el secretario general de APRATP señor Olman León Guzmán. Según verificamos el contrato fue firmado por el señor Gerardo Eugenio Mora Hernández.

Criterio

Según establece el estatuto que el Secretario General es el representante legal de la asociación.

Causa

Según nos informó en forma verbal, el secretario general, él no firmó el contrato con la Gorroñosa ya que él es parte de dicha sociedad.

Efecto

Lo anterior tiene un efecto importante en los estados financieros debido a que existe evidencia de que el contrato de venta con el señor Arnoldo Jiménez fue quebrado para darle introducción a esta nueva compañía, por lo que existe incumplimiento en el contrato de financiamiento en cuanto a un destino distinto al especificado en el plan de inversión.

Recomendación

40. Nuevo contrato de fabricación y distribución con la Gorroñosa, S.A

Condición

Se determinó que el contrato firmado entre APRATP y La Gorroñosa, S.A. no está firmado por el secretario general de APRATP Sr. Olman León Guzmán. Según verificamos el contrato fue firmado por el señor Gerardo Eugenio Mora Hernández.

Criterio

Según establece el estatuto que el Secretario General es el representante legal de la asociación.

Causa

Según nos informó en forma verbal el secretario general el no firmó el contrato con La Gorroñosa ya que él es parte de dicha sociedad.

Efecto

Lo anterior tiene un efecto importante en los estados financieros debido a que existe evidencia de que el contrato de venta con el señor Arnoldo Jiménez fue quebrado para darle introducción a esta nueva compañía, por lo que existe incumplimiento en el contrato de financiamiento en cuanto a un destino distinto al especificado en el plan de inversión.

Recomendación

La junta directiva del Consejo Nacional de Producción debe tomar una decisión, si replantear el proyecto exigiendo cambios en la administración y en el control interno, específicamente el control que mantiene el Secretario General de la organización o ejecutar por la vía judicial las prendas que existen sobre dicho financiamiento.

Solicitar al departamento legal del Consejo Nacional de Producción un estudio completo de la firma de este contrato con este nuevo distribuidor y contemplar dentro del seguimiento o liquidación del proyecto la decisión de mantener el contrato con el señor Arnoldo Jiménez.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y TABACALEROS
DE PURISCAL APRATP

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción debe tomar una decisión, si replantear el proyecto exigiendo cambios en la administración y en el control interno, específicamente el control que mantiene el Secretario General de la organización o ejecutar por la vía judicial las prendas que existen sobre dicho financiamiento.

Solicitar al departamento legal del Consejo Nacional de Producción un estudio completo de la firma de este contrato con este nuevo distribuidor y contemplar dentro del seguimiento o liquidación del proyecto la decisión de mantener el contrato con el señor Arnoldo Jiménez.

Observaciones

Atendiendo lo manifestado en el Efecto, deseamos indicar al igual que lo hicimos en el descargo de la auditoría, **se tiene que ser muy irresponsable para afirmar lo expresado en este punto y no brindar las evidencias, las cuales solicitamos a la mayor brevedad posible.**

Realizadas las observaciones a cuatro puntos de la auditoría donde hemos demostrado irregularidades en éstas, deseamos manifestarle lo siguiente:

1. Consideramos que los acuerdos de la Junta Directiva del CNP en perjuicio de APRATP, están fundamentados en un informe de auditoría externa que tiene cantidad de irregularidades
2. Si la Junta Directiva del CNP, abala esta auditoría, a APRATP, se le están imputando cargos que no son reales
3. Solicitamos una explicación de por qué los funcionarios del CNP, hicieron caso omiso a nuestro descargo de la auditoría realizado por APRATP
4. APRATP, realizará una defensa absoluta, en las instancias correspondientes para demostrar la inocencia de los cargos que se le imputan
5. Nos parece que ha faltado diplomacia de los funcionarios del CNP, al no atender los descargos y ofrecimientos de APRATP de realizar aclaraciones a cualquier duda existente
6. Nuestra indignación radica en que se ha censurado y condenado nuestra integridad moral. Por esto, alguien va a tener que responder
7. Enfáticamente, deseamos reiterarle a la Junta Directiva del CNP, APRATP, es parte del problema, no es el pecado. Esperanzados en que se pueda buscar una solución a todos los problemas antes expuestos. Quedamos a sus gratas órdenes.

Atentamente,

Control de inventarios (entradas, salidas, saldos)

- Inventario de pacas
- Inventario de pilones
- Inventario de producto en añejamiento
- Inventario de producto semi empacado
- Inventario de producto terminado
- Inventario display en la oficina
- Inventario producto en consignación
- Inventario bodega Productos de empaque (celofanes, cedril, cajas, stikers, ect).

En cuanto a la recomendación, nos permitimos solicitar se nos explique cual es el control que mantiene el secretario general de la organización.

39- Comercialización de Puros.

En cuanto a la condición, solicitamos se fundamente lo manifestado, ya que consideramos esta afirmación muy grave.

Al criterio, causa y efecto, no nos referiremos ya que consideramos que el señor auditor no esta lo suficientemente bien informado, para hablar sobre este tema, pues esboza la posición de una de las partes sin tomar en cuenta la otra.

Mas parece que este nos juzga, ya que se pone de parte o toma muy en serio la opinión de una de las partes.

En cuanto a la recomendación, nos permitimos solicitar se nos explique cual es el control que mantiene el secretario general de la organización.

40- Nuevo contrato de fabricación y distribución con la Gorroñoza.

En la condición, efectivamente esta firmado por el Sr. Gerardo Eugenio Mora Hernández, atendiendo un acuerdo de junta directiva de APRATP, el cual consta en el Libro de Actas Folio 54 y 55, Sesión Ordinaria No.204, Artículo Cuarto, Asuntos Varios, Inciso D, de la cual se adjunta copia. (Anexo 3)

Referente al criterio, deseamos informarle al señor auditor, que el segundo órgano con poder en la organización, atendiendo lo estipulado en el estatuto es la Junta Directiva.

En la causa, el Sr. Olman León manifiesta que esperara las respuestas del Sr. Auditor planteadas a comentarios sin fundamento, los cuales son muy delicados y en los que

considera dañada su integridad, por tanto no se referirá a comentarios de título personal, externados por el auditor.

En el efecto, con el mayor respeto se tiene que ser muy irresponsable para afirmar lo expresado en este punto y no brindar las evidencias. Las cuales las solicitamos a la mayor brevedad posible. Consideramos que el señor auditor perdió la objetividad en la investigación y esta juzgando, como debe haberse dado cuenta este es un asunto de tipo legal y aunque tenga fe publica, debería de abstenerse de emitir un criterio personal, este caso consideramos lo resolverá un juez.

En cuanto a la recomendación, nos permitimos solicitar se nos explique cual es el control que mantiene el secretario general de la organización.

El señor auditor se refiere en siete oportunidades sobre el control que tiene el secretario general sobre la organización y no brinda pruebas que respalde lo manifestado, situación que deja ver la actitud del auditor un tanto ridícula.

En general la auditoria a revelado falta de mayor control, con procedimientos más técnicos, una contabilidad e inventarios que se ajusten al proyecto, deseamos manifestar que estamos en la mejor disposición de aclarar cualquier duda existente de nuestro proceder. Otra parte de la auditoria se compone de cantidad de observaciones, las cuales nos parece desfasadas de la verdad, por ello es de suma importancia para los suscritos que el señor auditor realice las aclaraciones que hemos solicitado en los puntos anteriores.

Esto con la finalidad de no cometer errores a la hora de emitir criterios en algunos temas, los cuales consideramos muy grave, ya que deia en entre dicho la honorabilidad de las personas que hemos participado en el proyecto.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

35483

Sesión No. 2479 (Ord)

Art.

10

Celebrada: 24-09-2003

Para ser ejecutado por: **SUB-GERENCIA GENERAL**

-2-

3. Que como principal actividad figuraba la comercialización de tabaco en rama destinado a la fabricación de puros. Sin embargo, debido a dificultades en la venta de dicha materia prima, la Organización incursionó directamente en la fase de industrialización (producción de puros) y en su comercialización. *RB*
4. Que en el cuadro comparativo entre los compromisos asumidos por APRATP en el contrato de financiamiento y lo actuado por ésta en la ejecución del Proyecto, se evidencian múltiples y graves incumplimientos, como por ejemplo:
- I. APRATP no presenta estados financieros al día y la información contable no reúne las condiciones de uniformidad y consistencia requeridas, lo cual es confirmado en el informe de la Auditoría Externa realizada al Proyecto. *cy*
 - II. En cuanto al fondo administrado Back to Back, para el control de la aplicación de los recursos financiados, si bien fue abierta la cuenta corriente en el Banco Nacional de Costa Rica No. 2085-3, no todos los ingresos percibidos por la Organización dentro del Proyecto fueron depositados en esa cuenta, lo que fue evadido con la apertura de otra cuenta corriente (caja general), que manejó el 90% de los movimientos en efectivo \$65.059.620, durante el período de octubre de 1999 a setiembre del 2002, sin ningún control, según criterio de la Auditoría Externa realizada. *RB*
 - III. APRATP no cumplió con llevar una contabilidad separada en lo que respecta al manejo de los recursos del Proyecto y no contó la Institución con información financiera completa y confiable, a causa del manejo de fondos en cuentas corrientes paralelas, sin que el CNP pudiera ejercer el necesario control. *RB*

****//****

FECHA DE EJECUTADO:

OBSERVACIONES:



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

35483

Sesión No. 2479 (Ord)

Art.

10

Celebrada: 24-09-2003

Para ser ejecutado por: **SUB-GERENCIA GENERAL**

-6-

4. Dejar sin efecto la autorización otorgada por el CNP a APRATP para la disposición y comercialización de los productos (tabaco y puros) otorgados en garantía sobre el financiamiento del proyecto
5. Ordenar el levantamiento de un inventario físico de los bienes dados en garantía, para determinar volúmenes, existencias y condiciones de los mismos.
6. Comisionar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del CNP, para que lleve a cabo todas las acciones legales y judiciales necesarias, en coordinación con la institución.

ACUERDO FIRME.

Original Firmado por

Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

- ☒ Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Dirección Asuntos Jurídicos
- Área Seguimiento de Proyectos
- Dirección Administrativa Financiera
- Área Tesorería General
- Dirección Región Central
- Auditoría General

DIRECCION REGION CENTRAL	
Recibido por	<i>Dam</i>
Fecha	<i>9/10/03</i>
Hora	<i>11:30</i>

FAS/rdr.-

FECHA DE EJECUTADO:

OBSERVACIONES:

Pasado a Purisca